



Buenos Aires, 20 de septiembre de 2010.

RES. OAyF N° 194/2010

VISTO:

El Expediente DCC N° 191/07-0 por el que tramita la Licitación Pública N° 20/2007; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 900/1 y 1238 la Dirección de Compras y Contrataciones eleva a esta Oficina de Administración y Financiera las Notas N° 856/2010 y N° 1045/2010 mediante las que informa sobre el vencimiento en los meses de noviembre del corriente año y marzo y abril del año 2011 de los servicios de acceso a Internet en los edificios sitios en Florida 19, Almaguero 37, Tuyú 86 y Libertad 1042. Cabe destacar que el contrato fue adjudicado a la firma Telmex Argentina S.A. en mérito a lo dispuesto por Res. CM N° 593/2008.

Que en atención a lo expresado y con la finalidad de unificar los vencimientos y simplificar el control del servicio por parte de la Oficina de Control y Ejecución de las Contrataciones la Dirección de Compras y Contrataciones propicia la prórroga contractual en uso de la opción a favor del Consejo establecida en el punto 13 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación en análisis, que expresamente dice: *"El contrato aludido en el punto anterior podrá ser prorrogado en las mismas condiciones, a exclusivo juicio de este Consejo, por un período de doce (12) meses de duración, opción que se formalizará con una anticipación mínima de un mes con anterioridad a su finalización. La prórroga del contrato podrá rescindirse sin causa por parte del Consejo y no generará derecho a indemnización para el Adjudicatario."* Dicha prórroga será hasta el 29 de agosto de 2011

Que la Dirección de Informática y Tecnología tomó intervención en su calidad de área técnica informando: *"...es conveniente optar por la prórroga de la contratación en los mismos términos y se solicita unificar el vencimiento de dicha prórroga con el de los restantes sitios que operarán el día 29 de agosto de 2011, a fin de proceder a realizar un nuevo llamado a licitación de manera unificada para todos los edificios del Poder Judicial de la Ciudad..."*

Que sin perjuicio de lo precedentemente expuesto con carácter previo al dictado del presente acto administrativo, a fs. 907 se solicitó información a la Oficina de Control y Ejecución de las Contrataciones -dependiente de la Dirección de Compras y Contrataciones- sobre posibles incumplimientos por parte de la adjudicataria en la prestación del servicio del Visto.

Que debe destacarse que la Dirección de Programación y Administración Contable agrega a fs. 911/1236 las carpetas de pago con los correspondientes partes de recepción definitiva, donde consta la conformidad de los servicios para los edificios de marras Asimismo la Dirección de Compras y Contrataciones informa que la firma Telmex Argentina S.A. no registra incumplimientos de sus obligaciones (confr. fs. 1238).

Que la presente prórroga implica un monto total de veinticuatro mil quinientos cuarenta y tres pesos con 81/100 (\$ 24.543,81), por ello en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 70, se solicitó la afectación preventiva del presente gasto. Por lo tanto a fs. 1260 se agrega la Constancia de Registración N° 2/09 2010 y a fs. 1261 la Dirección de Programación y Administración Contable informa que se ha tomado conocimiento del compromiso adquirido correspondiente a la prórroga

para los edificios de Florida 19, Almaguete 37, Tuyú 86 y Libertad 1042; hasta el 29/08/11 por la suma de dieciséis mil trescientos sesenta y dos pesos con 54/100 (\$ 16.362,54).”

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención mediante Dictamen N° 3557/2010 de fs. 1242/1243, manifestando que “En virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta los informes de fs. 900/901 y teniendo en cuenta las constancias de las presentes actuaciones, esta Dirección entiende que nada obstaría, desde el punto de vista jurídico para acceder a la prórroga de la presente contratación”.

Que a fs. 1263, se elevaron estos actuados a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones por tratarse de una contratación oportunamente autorizada desde el Plenario de Consejeros. No obstante ello para no demorar los tiempos que demandarían la aprobación de la presente prórroga y al mismo tiempo propiciando la misma, la referida Comisión dió intervención al suscripto, conforme surge de fs. 1264 vta.

Que en este estado, analizados los antecedentes invocados por la Dirección de Compras y Contrataciones, la intervención del área técnica pertinente y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos esta Administración General entiende pertinente proceder a la aprobación de la prórroga propiciada, como así también se dispone su posterior elevación a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones para su correspondiente ratificación.

Que la prórroga contractual que por este acto se predispone, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un (1) día y anunciarse en la Cartelera de la sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4°, inc. f) de la Ley 1988 (modificada por la Ley 3389),

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la prórroga de la contratación del servicio de mantenimiento existentes en los edificios de Florida 19, Almaguete 37, Tuyú 86 y Libertad 1042 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -adjudicado a la firma Telmex Argentina S.A. mediante Resolución CAF N° 24/2008, y formalizada por Orden de Compra N° 95, por la suma total de veinticuatro mil quinientos cuarenta y tres pesos con 81/100 (\$ 24.543,81), y en los términos individualizados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a notificar a la firma Telmex Argentina S.A. lo resuelto por la presente.

Artículo 3º: Remitir las presentes actuaciones a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información para su posterior ratificación.



Artículo 4º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un (1) día, anúnciese en la Cartelera del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. y en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para su cumplimentación, y oportunamente, archívese.

Pablo Cruz Casas
Administrador General
Judicial C.A.B.A.

ANEXO I

Contratación del Servicio de Acceso a Internet

Exp. DCC 191/07-0

		Plazo de Prórroga	
191/07-0	TELMEX ARGENTINA	Provision del servicio a internet de 2Mbps. Florida 19	13/11/10 AL 29/08/11
		Provision del servicio a internet de 2Mbps. Almafuerter 37	19/11/10 al 29/08/11
		Provision del servicio a internet de 2Mbps. Tuyú 86	02/03/11 al 29/08/11
		Provision del servicio a internet de 2Mbps. Libertad 1042	09/04/11 al 29/08/11


 Pablo Cruz Casas
 Administrador General
 del Poder Judicial C.A.B.A.

